

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, envíe a esta Cámara Legislativa, el listado de los organismos que adeudan contribuciones a la obra social, discriminando montos, períodos comprendidos y medidas instrumentadas para regularizar la situación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº



/98.


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



**GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**